INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024"LOCACIÓN DEL EDIFICIO MARCOPOLO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM" - ID N° 437.493

1. INTRODUCCIÓN

En fecha 05 de diciembre del corriente año, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de la oferta presentada para el llamado de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "LOCACIÓN DEL EDIFICIO MARCOPOLO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM" - ID N° 437.493**, de acuerdo a los requerimientos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación y cuyo precio sea el más conveniente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. ANTECEDENTES:

a) N° de PAC: ID 437493
b) Publicación: En el SICP en fecha 24/11/2023
c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Ministerial MEC N° 562 de fecha 16/11/2023 los funcionarios Lourdes Ondina Castillo Agüero, Nora Beatriz Ramírez Flores y Gustavo Adolfo Ramírez Portillo, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta.
d) Acta de Apertura 04/12/2023.
e) Monto máximo a Contratar: Gs. 1.500.000.000
f) Capacidad Financiera: No Aplica.
g) Experiencia y Capacidad Técnica: Si Aplica.
h) Forma de Adjudicación: Por el Total.
i) Contrato Abierto: No.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto Art. 57 "Acto de Apertura." del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha llevado el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de Contrataciones, sito en Estrella N° 443 casi Alberdi, de la ciudad de Asunción, en fecha lunes, 04 de diciembre de 2023 del corriente a las 09:30hs., contándose con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

- **EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7**

4. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA ANTES DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

No se ha asentado observación por parte del oferente participante.

En fecha 04 de diciembre de 2023 se corrió traslado de la oferta y sus antecedentes al Comité de Evaluación de Ofertas, por Memorándum DC N° 1429/2023, para su análisis técnico y legal de conformidad al Art 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

OFERENTE: EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7								
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502-006	ALQUILER DE INMUEBLE/EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC	Finca N° 4.945 Distrito de La Encarnación Cuenta Corriente Catastral N° 10.0392.02.00	Presidente Franco esquina Colón y Garibaldi de la Ciudad de Asunción	12	Mes	125.000.000	1.500.000.000
PRECIO TOTAL								1.500.000.000

Lourdes Cástillo Agüero
Comité de Evaluación

Nora Ramírez Flores
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramírez
Comité de Evaluación

5. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación sustancial detallada en la siguiente planilla:

Documentos	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7 Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su representación, deberá acompañar **una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública** para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A) Y B) DEL ART. 40 (LEY 2051/03)

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

Requerimiento	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7 Cumple / No Cumple
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario	CUMPLE
Inc. a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidas en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40.	NO REGISTRA
Inc. b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por Resolución de la DNCP.	CUMPLE
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.	NO REGISTRA

El Comité de Evaluación a través del Memorándum CE N° 01/2023, Expediente N° 334.186 ha solicitado a la Dirección de Contrataciones la Constancia de Ser/O No Funcionario Público/a, la cual ha dado respuesta a través del Memorándum DC N° 1.441/2023 de fecha 05/12/2023.

Según constancia Nº 5114627, en la misma, se verifica que la persona individualizada del Oferente y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

En vista a lo señalado precedentemente, este Comité de Evaluación Considera que no se encuentran afectados ya que son de nacionalidad extranjera, en los términos dispuesto en el inc. b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lourdes Castillo Agüero
Comité de Evaluación

Nora Ramírez Flores
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramírez
Comité de Evaluación

7. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS - (NO APLICA)

ANÁLISIS EN DETALLE

El Comité de Evaluación seleccionará la oferta cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que la oferta no cumpla con ellos se la desechará y posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, y legales conforme a los requisitos de calificación.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7						
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) Si Corresponde	Precio Referencial	Diferencia del 15% (+)	Diferencia del 25% (-)	Porcentaje
1	ALQUILER DE INMUEBLE/EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC	125.000.000	125.000.000	143.750.000	93.750.000	0 %

Del análisis realizado a los precios ofertados el Comité de Evaluación considera que no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no superan los porcentajes establecidos en la mencionada resolución.

9. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

REQUISITOS	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	N/A

10. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA, (NO APLICA).

VERIFICACION DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisito	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7
	Cumple/No Cumple
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia **en alquileres de inmuebles en general podrá presentar contratos firmados con el sector público o privado** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, delos: 3 (tres) años. (2019, 2020, 2021)	CUMPLE

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
2. Contratos de alquileres de inmuebles en general	CUMPLE

Lourdes Castillo Agüero
Comité de Evaluación

Nora Ramírez Flores
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramírez
Comité de Evaluación

CAPACIDAD TECNICA

Requisito	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7
	Cumple/No Cumple
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo.	CUMPLE

1. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

	EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7
1. Deberá presenta a través de una declaración jurada	CUMPLE

11. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" o "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PBC.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

OFERENTE: EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7					
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"
1	80131502-006	ALQUILER DE INMUEBLE/EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC	Finca Nº 4.945 Distrito de La Encarnación Cuenta Corriente Catastral Nº 10.0392.02.00	Presidente Franco esquina Colón y Garibaldi de la Ciudad de Asunción	CUMPLE

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27º, 28º de la Ley 2051/03 y 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda.

1º. ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2024 "LOCACIÓN DEL EDIFICIO MARCOPOLO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC - AD REFERENDUM" - ID Nº 437.493**, de conformidad al Decreto Nº 2992/2019 Artículo 65º, de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA – RUC 53.167-7								
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80131502 -006	ALQUILER DE INMUEBLE/EDIFICIO PARA DEPENDENCIAS DEL MEC	Finca Nº 4.945 Distrito de La Encarnación Cuenta Corriente Catastral Nº 10.0392.02.00	Presidente Franco esquina Colón y Garibaldi de la Ciudad de Asunción	12	Mes	125.000.000	1.500.000.000
PRECIO TOTAL								1.500.000.000

Lourdes Castillo Agüero
Comité de Evaluación

Nora Ramírez Flores
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramírez
Comité de Evaluación

2º. **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lourdes Castillo Agüero
Comité de Evaluación

Nora Ramírez Flores
Comité de Evaluación

Gustavo Adolfo Ramírez
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
5114627

5114627

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EFRAIM NESSIM VARZAN CAPUYA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 53167, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Dec 4, 2023 2:59 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ea1d745f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5114627&codigo_seguridad=ea1d745f